Administración NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

| | |
|---|---|
| ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 09/2019 | O.C. Institucional N° 001 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | 25 - EMPRESAS PUBLICAS | Fecha de Emisión : | 31/10/2019 |
| Entidad: | ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1336 | | |
| ID del Llamado: | 364146 | Tipo de Procedimiento: | Contratación Directa N° 07/2019 |
| Descripción del Llamado: | ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA LA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ANNP - SEGUNDO LLAMADO | | |
| Proveedor: | MOLMAN SA. | RUC: | 80014304-3 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| Ítem | Descripción de los Bienes Adjudicados | UM | Marca | Procedencia | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 22 | Toner para impresora negro KYOCERA FS-6525 TK-477 Negro, 6000 copias aprox. ORIGINAL | Unidad | Kyocera | Japon | 4 | 874.875 | 3.499.500 |
| | | | | | | TOTAL | 3.499.500 |

SON GUARANIES: **Tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos.**

| | | |
|---|---|---|
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: la firma por parte de la Empresa Adjudicada | Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones |

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes seran entregados en su totalidad en un plazo de 15 (quince) dias hábiles contados a partir de la recepcion de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Oficina de la Unidad de Tecnologias de la Información y Comunicación.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Anticipo: | [NO] | Porcentaje: | NO APLICA |

La administración del contrato estará a cargo de: **Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2 051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2019 | 2 | 1 | 0 | 0 | 340 | 30 | 1 | 99 | 3.499.500 |
| | | | | | | | | Total: | 3.499.500 |

| | | |
|---|---|---|
| FIRMA PROVEEDOR | 31/10/2019<br>FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | Pedro Villalba Rodríguez<br>Gerente<br>Gerencia de Administración y Finanzas<br>FIRMA POR LA ENTIDAD |

Obs: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

**MOLMAN S.A.**